

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Conservación y comercio de especies

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN EL APÉNDICE I

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.184 y 19.185 sobre *Evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I* como sigue:

Dirigida a la Secretaría

19.184 La Secretaría deberá:

- a) *en consulta con los Estados del área de distribución pertinentes y los expertos pertinentes, elaborar evaluaciones detalladas sobre el estado de conservación, las amenazas, las repercusiones del comercio legal e ilegal, las estrategias de conservación in situ y ex situ en curso o los planes de recuperación y la financiación/recursos disponibles o necesarios para al menos las diez especies incluidas en el Apéndice I de las enumeradas en el cuadro del párrafo 15 del documento CoP19 Doc. 11, y otras; y*
- b) *presentar un informe, que incluya esas evaluaciones, y recomendaciones sobre posibles acciones dentro del mandato de la CITES que puedan contribuir a la aplicación de la Visión Estratégica 2021-2030 de la CITES y vincularse a cualquier marco de seguimiento de la biodiversidad mundial que pueda adoptarse como parte de un Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020 con un proyecto de recomendaciones, para su examen por los Comités de Fauna y de Flora.*

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

19.185 Los Comités de Fauna y de Flora deberán:

- a) *examinar el informe y el proyecto de recomendaciones preparados por la Secretaría en virtud del párrafo a) de la Decisión 19.184;*
- b) *teniendo en cuenta el párrafo a) de esta decisión, el documento informativo [AC31 Inf.6/PC25 Inf.8](#) y las sugerencias del documento AC31/PC25 Com 1 (Rev. por Sec.) y su Anexo, perfeccionar la metodología y sus criterios para realizar una evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I que podrían beneficiarse de las medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes; y*

c) formular recomendaciones, según proceda, para su comunicación a los Estados del área de distribución y su consideración en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17; Johannesburgo, 2016), se adoptó un conjunto de Decisiones sobre *Especies incluidas en el Apéndice I* para identificar la contribución de la CITES a la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes adoptadas por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), concretamente la Meta 12.
4. Teniendo en cuenta el hecho de que 623 (63%) de las especies incluidas en el Apéndice I de la CITES están clasificadas en una categoría de amenaza por la UICN y 429 (44%) de las especies amenazadas están experimentando disminuciones de población ([CoP17 Doc. 79](#)), se adoptaron Decisiones para reconocer la necesidad de obtener información sobre la situación de las especies incluidas en el Apéndice I. El objetivo original de las Decisiones era evaluar el estado de conservación y el comercio legal e ilegal de las especies incluidas en el Apéndice I, con una indicación de las prioridades de conservación basadas en los niveles de amenazas causadas por el comercio y la disponibilidad de recursos para hacer frente a estas amenazas. De este modo, la CITES podría contribuir potencialmente a la recuperación de las especies incluidas en el Apéndice I y a la aplicación de la Meta 12 de Aichi.
5. Debido a los retrasos en la obtención de financiación para llevar a cabo una evaluación rápida según lo dispuesto en las Decisiones de la CoP17, las Decisiones sobre *Especies incluidas en el Apéndice I* se renovaron en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18; Ginebra, 2019) teniendo en cuenta los pasos propuestos por la Secretaría en la sesión conjunta de la 30ª reunión del Comité de Fauna y la 24ª reunión del Comité de Flora ([AC30 Doc. 8/PC24 Doc. 8](#); AC30/PC24; Ginebra, julio de 2018). Las Decisiones de la CoP18 incluyeron en la evaluación cualquier estrategia de conservación *in situ* y *ex situ* en curso o planes de recuperación para especies del Apéndice I, además de los objetivos originales de las Decisiones de la CoP17, con el objetivo de identificar especies del Apéndice I que podrían beneficiarse potencialmente de futuras acciones en el marco de la CITES, aunque no estaba claro qué tipo de acción podría implicar.
6. En cumplimiento de las Decisiones de la CoP18, se llevó a cabo una evaluación rápida del estado de conservación y el comercio legal e ilegal de las especies y subespecies incluidas en el Apéndice I, en consulta con un grupo asesor técnico informal [representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Fleming); Brasil, México, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Zimbabue]. Las especies del Apéndice I se evaluaron con arreglo a los 10 criterios siguientes en cuatro categorías generales, utilizando conjuntos de datos disponibles públicamente, así como datos de los informes anuales sobre comercio ilegal:

Categoría	Criterios
1. Riesgo de extinción	1.1 Clasificación en la Lista Roja
	1.2 Tendencia de la población
2. Amenazas del comercio	2.1 Amenaza por el uso
	2.2 En el comercio legal
	2.3 Comercio ilegal
3. Vulnerabilidad biológica	3.1 Área de distribución
	3.2 Longitud de la generación
4. Esfuerzo de gestión	4.1 Cumplimiento de la CITES
	4.2 Medidas vigentes en el marco de la CITES
	4.3 Medidas de conservación en vigor

7. Los resultados provisionales de la evaluación rápida se presentaron en la sesión conjunta de la 31ª reunión del Comité de Fauna y la 25ª reunión del Comité de Flora (AC31/PC25; en línea, junio de 2021). Los detalles de los métodos y los criterios de puntuación figuran en el anexo del documento [AC31 Doc. 9/PC 25 Doc. 10](#) y en el documento informativo [AC31 Inf. 6 / PC25 Inf. 8](#). Para identificar y seleccionar especies para evaluaciones detalladas, se utilizaron los tres enfoques siguientes para puntuar 1.130 taxones incluidos en el Apéndice I en las categorías de riesgo de extinción, amenaza por el comercio, vulnerabilidad biológica y esfuerzo de gestión:

Tipo	Opción de puntuación	Descripción	Resultados
Sin ponderar	1	no se aplican factores de multiplicación a ninguna puntuación	riesgo de extinción, amenaza del comercio, vulnerabilidad biológica y esfuerzo de gestión por tener todos la misma importancia
Ponderado	2	multiplica las puntuaciones de los taxones para la categoría 2 ("amenaza del comercio") por un factor de dos	prioriza los taxones que se consideran amenazados por el comercio
	3	multiplica las puntuaciones de los taxones para la categoría 2 ("amenaza del comercio") y la categoría 4.2 "medidas existentes bajo CITES" por un factor de dos	prioriza los taxones considerados amenazados por el comercio que no están actualmente sujetos a las Resoluciones y Decisiones de CITES

8. De este modo, se identificaron 31 especies que ocupaban sistemáticamente los primeros puestos en los tres enfoques y que podían ser objeto de evaluaciones detalladas.
9. En la AC31/PC25, México propuso un enfoque alternativo para identificar y seleccionar especies del Apéndice I para evaluaciones detalladas. Este enfoque utilizó las puntuaciones de los 10 criterios de la evaluación rápida y calculó el promedio de las puntuaciones de los cinco criterios relacionados con el comercio (criterios 2.1, 2.2, 2.3, 4.1 y 4.2) y el promedio de las puntuaciones de los cinco criterios biológicos (criterios 1.1, 1.2, 3.1, 3.2 y 4.3). Basándose en estos dos promedios, las especies se asignaron a uno de los cuatro cuadrantes.
10. Habiendo examinado la metodología y los resultados preliminares de la evaluación rápida, el Comité de Fauna y Flora acordó llevar a cabo evaluaciones detalladas de un subconjunto de especies que obtuvieron puntuaciones altas en la evaluación rápida y que también se clasificaron en los diferentes cuadrantes propuestos por México.
11. En la CoP19 se presentó una lista de diez especies para evaluaciones detalladas en el documento [CoP19 Doc. 11](#). La lista incluía dos especies de flora y ocho de fauna y nueve de las diez especies están incluidas en las 31 especies principales identificadas por la evaluación rápida. La Secretaría ha realizado evaluaciones detalladas preliminares para las diez especies que figuran en el cuadro siguiente:

FAUNA		
Mammalidae		
Nombre científico	Nombre común	Estados del área de distribución (de Species+)
<i>Caprolagus hispidus</i>	Conejo de Assam	Bangladesh, Bhután, India, Nepal
<i>Helarctos malayanus</i>	Oso malayo	Brunei Darussalam, Camboya, China, India, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Viet Nam
<i>Hippotragus niger variani</i>	Antílope sable gigante	Angola, Zambia
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria neotropical	Argentina, Belice, Bolivia (Estado plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Guayana Francesa [FR], Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)
Aves		
<i>Anodorhynchus hyacinthinus</i>	Guacamayo jacinto	Bolivia (Estado plurinacional de), Brasil, Paraguay
Reptilia		
<i>Crocodylus siamensis</i>	Cocodrilo de Siam	Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, Malasia, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Viet Nam

<i>Eretmochelys imbricata</i>	Tortuga Carey	Albania, Anguila (Reino Unido), Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Arabia Saudita, Aruba, Australia, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Benín, Bermudas (Reino Unido), Brasil, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Camerún, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Curaçao, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guadalupe, Guam, Guatemala, Guayana Francesa [FR], Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Caimán (Reino Unido), Islas Cook, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Pitcairn (Reino Unido), Islas Salomón, Islas Turcas y Caicos (Reino Unido), Islas Vírgenes Británicas (Reino Unido), Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Islas Wallis y Fortuna, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Liberia, Macao, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Martinica, Mauricio, Mauritania, Mayotte, México, Micronesia (Estados Federados de), Montserrat (Reino Unido), Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Nueva Caledonia, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polinesia Francesa, Portugal, Puerto Rico, Qatar, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Réunion, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Samoa Americana, San Vicente y las Granadinas, Santa Elena y sus dependencias (Reino Unido), Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sint Maarten, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Taiwán, Provincia de China, Tierras australes y antárticas francesas, Togo, Tokelau, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen
<i>Gonatodes daudini</i>	Gecko de la Isla Unión	San Vicente y las Granadinas
FLORA		
Orchidaceae		
<i>Aerangis ellisii</i>		Madagascar
Liliaceae		
<i>Aloe pillansii</i>	Aloe Bastardo	Namibia, Sudáfrica

12. Como se indica en el párrafo 10, las diez especies seleccionadas para evaluaciones detalladas están dispersas entre los cuatro cuadrantes, tal como se muestra en la figura 1.

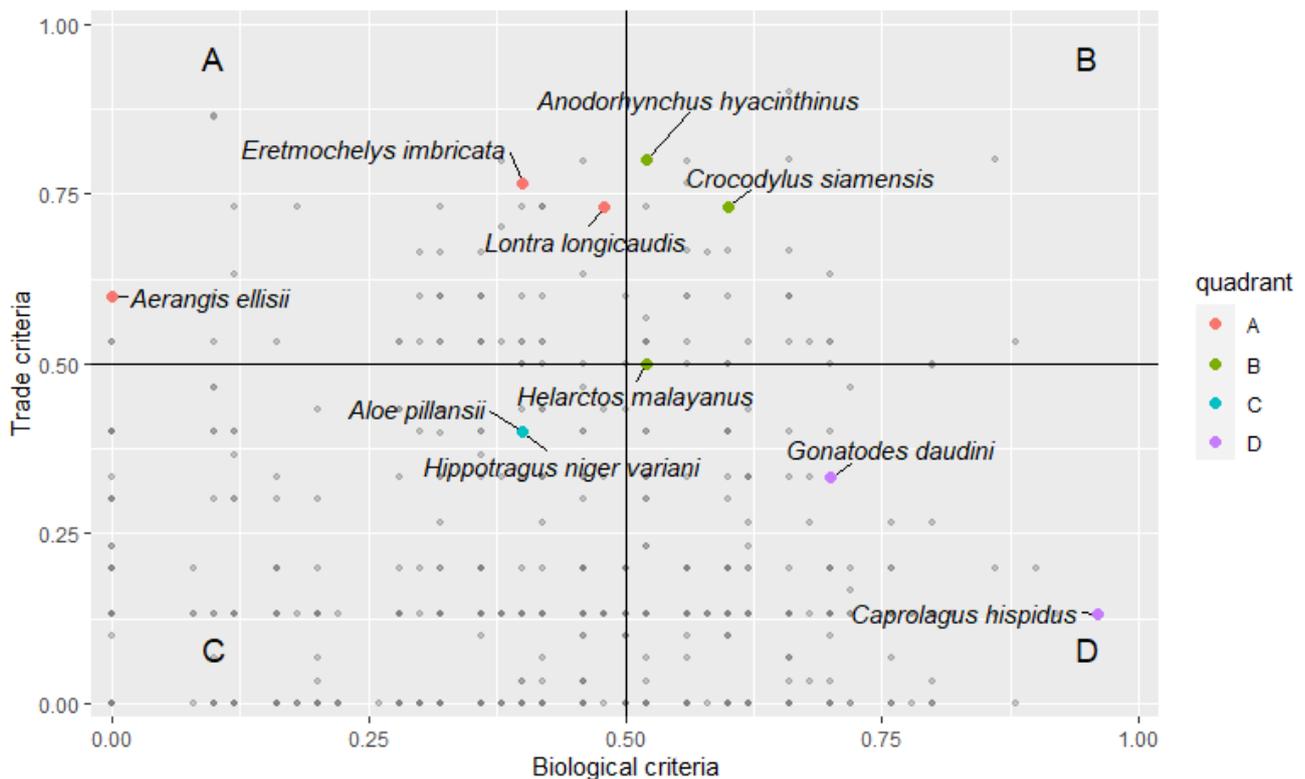


Figura 1. Posición de los 10 taxones seleccionados en los 4 cuadrantes entre las 1.130 especies del Apéndice I examinadas. Los diez taxones seleccionados se muestran en puntos coloreados con su nombre de especie.

13. El objetivo original de las Decisiones sobre las especies del Apéndice I era realizar una evaluación rápida de las *especies del Apéndice I* para identificar aquellas que podrían beneficiarse potencialmente de una acción concertada en el marco de la CITES para evitar la extinción y mejorar la situación de las especies cuya población está disminuyendo. Las evaluaciones detalladas de los 10 taxones sirven para proporcionar ejemplos de especies incluidas en el Apéndice I en diferentes categorías de estado de conservación, amenazas y niveles de comercio legal e ilegal, con vistas a investigar qué acciones en el marco de la CITES, en su caso, podrían emprenderse para mejorar el estado de las especies. En el Anexo del presente documento se presenta un resumen de la información incluida en las evaluaciones detalladas preliminares recopiladas hasta la fecha.

Próximos pasos

14. distribución interesados y preparará un cuestionario en el que invitará a esas Partes y a los expertos pertinentes a facilitar información sobre la especie que no pueda encontrarse en la literatura científica disponible públicamente. También se les pedirá que proporcionen información relativa a las estrategias de conservación *in situ* y *ex situ* en curso o planes de recuperación y financiación/recursos disponibles o requeridos por los Estados del área de distribución para aplicar medidas de conservación.
15. La Secretaría actualizará y finalizará las evaluaciones detalladas basándose en las respuestas de los Estados del área de distribución y los expertos pertinentes y preparará un informe, incluyendo estas evaluaciones detalladas, y recomendaciones para su consideración por los Comités de Fauna y de Flora sobre posibles acciones dentro del mandato de la CITES que podrían contribuir a la aplicación de la *Visión Estratégica 2021-2030 de la CITES* y el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal post-2020 y su marco de seguimiento.

Recomendaciones

16. Se invita a los Comités de Fauna y de Flora a establecer un grupo de trabajo conjunto entre sesiones para:
 - a) examinar los resultados de la evaluación rápida en el documento de información [AC31 Inf. 6/ PC25 Inf. 8](#) sobre *Evaluación rápida de taxones del Apéndice I* que podrían beneficiarse de nuevas medidas de la CITES, las sugerencias del documento [AC31/PC25 Com. 1 \(Rev. by Sec.\)](#), el Anexo del presente

documento, los estudios de casos y las respuestas de los Estados del área de distribución sobre las 10 especies seleccionadas para evaluaciones detalladas;

- b) perfeccionar la metodología y sus criterios para llevar a cabo una evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I que podrían beneficiarse de las medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes; y
- c) formular proyectos de recomendaciones para su examen en la sesión conjunta de la 33ª reunión del Comité de Fauna y la 27ª reunión del Comité de Flora.

TABLA 1. RESUMEN DE LOS DIEZ TAXONES EXAMINADOS PARA EVALUACIONES DETALLADAS.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Conejo de Assam (<i>Caprolagus hispidus</i>)	1 de julio de 1975	En peligro, disminuyendo (2018); estimación de población desconocida	Pérdida de hábitat, degradación y fragmentación, pastoreo, inundaciones.	1 registro (1986); con propósito S	No hay indicios, aparte de los informes de caza a pequeña escala para subsistencia y consumo local en el norte de la India	No hay indicios.	El principal problema de esta especie parece estar relacionado con la pérdida y fragmentación del hábitat, tanto antropogénica como natural.	Conservación del hábitat.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Aloe Bastardo (<i>Aloe pillansii</i>)	1 de julio de 1975	En peligro crítico, disminuyendo (2022); 5935-9000 individuos maduros	Pérdida y degradación del hábitat debido a actividades mineras, pastoreo, recolección ilegal, sequía y cambio climático	109 registros (1981-2019). 100 registros de comercio directo (73% de SA, 19% Alemania); 9 reexportaciones. Propósito: T (89), P (10); Códigos fuente: A (62), D (39), I (2). Año más alto (1999): 15 registros.	Evidencia anecdótica de la extracción de plántulas del medio natural en las décadas de 1960 y 1970.	No se han registrado incidentes recientes de caza furtiva, a pesar de los registros anteriores de recolección ilegal.	El principal problema de esta especie parece estar relacionado con la pérdida de hábitat y el cambio climático.	Conservación del hábitat, investigación sobre las tendencias de la población, los patrones del ciclo vital y las causas de mortalidad.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Antílope sable gigante (<i>Hippotragus niger variani</i>)	1 de julio de 1975	En peligro crítico, en disminución (2016); 70-100 individuos maduros	Caza furtiva, lazos, captura ilegal, pérdida de hábitat, hibridación con el antílope ruano (<i>H. equinus</i>) y baja diversidad genética.	61 registros totales (1982-2021), 37 exportaciones directas y 24 reexportaciones. Códigos de propósito: T (10), H (10), Q (6), S (6), 21 sin código de propósito. Códigos de origen: O (14), W (11), U (5), y 24 sin código de origen.		Pruebas de caza furtiva vinculada al comercio de carne de animales silvestres.	Es necesario actualizar Species+ para eliminar Zambia como Estado del área de distribución. Los principales problemas parecen ser la caza furtiva y la hibridación.	Conservación del hábitat, continuación de las medidas de control y gestión de la población para evitar la hibridación.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Guacamayo jacinto (<i>Anodorhynchus hyacinthinus</i>)	22 de octubre de 1987 [lista de géneros <i>Anodorhynchus</i> spp.] NB. Añadido al Apéndice II en primer lugar, el 6 de junio de 1981 [lista del orden <i>Psittaciformes</i> spp.]	Vulnerable, en disminución (2016); 4300 individuos maduros.	Comercio ilegal para el comercio de mascotas (nacional e internacional), pérdida y fragmentación del hábitat.	1027 registros del Apéndice I (1987-2021) y 119 registros del Apéndice II. La mayor parte del comercio corresponde a especímenes vivos criados en cautividad (711 registros), seguidos de F (106 registros).		Niveles históricamente elevados de comercio ilegal internacional, en particular de individuos vivos.	El principal problema de esta especie parece ser la pérdida y fragmentación del hábitat y la captura para el comercio ilegal. Sólo hay un centro registrado para la cría en cautividad de la especie, pero se han registrado especímenes con código de origen "C" procedentes de múltiples países.	Conservación del hábitat y medidas de aplicación.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Orquídea (<i>Aerangis ellisii</i>) con Anotación.	13 de febrero de 2003 NB. Añadida al Apéndice II primero, 1 de julio de 1975 [FAMILIA <i>Orchidaceae</i> spp.]	Sin evaluación de la UICN.	Falta de información sobre amenazas específicas para la especie. Las amenazas generales para las orquídeas malgaches incluyen la pérdida de hábitat y el comercio.	247 registros (1983-2021). La mayoría de los registros comerciales son de especímenes vivos (242 registros) de código de origen A (101) y W (91).		No se dispone de información específica sobre la especie.	Se carece de información sobre esta especie y es necesario investigar para evaluarla.	Investigación sobre la especie.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Cocodrilo de Siam (<i>Crocodylus siamensis</i>)	1 de julio de 1975	En peligro crítico, disminuyendo (2012); 500-1000 individuos maduros	<p>Pérdida y fragmentación del hábitat, captura accidental en equipos de pesca, conflictos entre el hombre y la vida silvestre, captura ilegal para repoblar granjas y baja diversidad genética.</p> <p>La caza comercial para obtener pieles fue la principal causa de su declive, pero en los últimos años ha dejado de ser un problema.</p>	7179 registros (1975 - 2021), de los cuales 4515 registros de comercio directo y 2664 registros de reexportación. El comercio más común es el de código de origen D con productos de cuero (pequeños; 2722), pieles (1306) y carrocerías (571).		Se ha denunciado la caza furtiva extensiva a explotaciones ganaderas.	El principal problema de la especie parece ser la pérdida y fragmentación del hábitat, junto con el bajo tamaño de la población, la hibridación debida a los individuos híbridos que escapan y la caza furtiva.	Conservación del hábitat; investigación y estudio de las poblaciones silvestres restantes.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Gecko de la Isla Unión (<i>Gonatodes daudini</i>)	26 de noviembre de 2019	En peligro crítico, estable (2019); estimación de la población desconocida.	Pérdida y fragmentación del hábitat, recolección para el comercio de mascotas vivas, depredación por gatos asilvestrados y especies invasoras y pérdida y fragmentación del hábitat.	No hay registros.		Antes de su inclusión en la lista, se ha detectado comercio en línea de esta especie (2014-2018).	Los principales problemas de la especie parecen ser el posible comercio ilegal y la pérdida de hábitat.	Investigación del comercio ilegal, protección del hábitat.

Espece	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Tortuga carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>)	4 de febrero de 1977 NB. La subespecie <i>E. i. imbricata</i> se incluyó en el Apéndice I el 1 de julio de 1975, antes de la inclusión de la especie completa.	En peligro crítico, en disminución (2008); estimación de la población desconocida.	Captura dirigida, captura accidental, pérdida de hábitat, recolección de huevos, comercio nacional e internacional y perturbaciones humanas.	4389 registros (1977 - 2022), que incluyen 2117 registros de comercio directo y 2272 registros indirecto. Las tallas preconvencción (581) y los especímenes científicos (383) son los intercambios más comúnmente registrados.	El consumo doméstico legal se da en varios países.	Niveles elevados, incluido el comercio en línea, que incluye carne y huevos, pero el principal comercio ilegal internacional es el de cáscara cruda o productos.	Los principales problemas de la especie parecen ser el continuo comercio ilegal y la pérdida de hábitat.	Aplicación de la reducción de la demanda, medios de subsistencia alternativos, sensibilización, protección del hábitat.

Espece	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Nutria neotropical (<i>Lontra longicaudis</i>)	1 de julio de 1975	Casi amenazada, en disminución (2020); estimación de población desconocida.	Pérdida/fragmentación del hábitat, conflicto con los pescadores y contaminación. La caza fue una amenaza importante hasta la década de 1970, pero no parece ser motivo de preocupación en los últimos años.	148 registros (1975-2021, que incluyen 38 registros de comercio directo y 110 de reexportación. La mayoría de los intercambios se registran sin propósito ni código de origen. Los intercambios recientes tienen propósitos científicos.	Niveles históricamente altos de caza comercial y comercio, especialmente de pieles en el siglo XX.	Es posible que se esté practicando la caza ilegal.	La principal preocupación para la especie parece ser la pérdida y fragmentación del hábitat.	Conservación del hábitat.

Especie	Fecha de la inclusión en el App I	Categoría UICN (año de evaluación; estimación de la población)	Amenazas	Base de datos sobre el comercio CITES	Comercio legal (literatura)	Comercio ilegal	Conclusiones preliminares	Áreas más importantes para el futuro
Oso malayo (<i>Helarctos malayanus</i>)	28 de junio de 1979 Añadido al Apéndice II 1 de julio de 1975	Vulnerable, en disminución (2016); estimación de población desconocida.	Caza furtiva para el comercio, lazos, pérdida de hábitat y conflictos entre el hombre y la vida silvestre.	274 registros (1980-2021), que incluyen 207 registros de comercio directo y 67 registros de reexportación. Los registros de comercio más comunes corresponden a especímenes vivos para el propósito Z del código de origen C (41) y W (13).		Altos niveles de comercio ilegal de partes y derivados - gran demanda de partes para la medicina tradicional.	Los principales problemas de la especie parecen ser los altos niveles de comercio ilegal, la caza con trampas y la pérdida de hábitat.	Reducción de la demanda y medidas coercitivas.